



TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ARTÍCULO 13 NUMERAL 9 DE LA LEY 793 de 2002

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2018-00068-00
Procedencia: Fiscalía 79 DEEDD
Radicado Origen: 110016099068 2018 00143 E.D.
Afectados: SANDRA DIANA MURILLAS CÁRDENAS
LAURA MURILLAS PAZ
MABEL MURILLAS CÁRDENAS
HEREDEROS DE DIEGO IVÁN MURILLAS
CÁRDENAS
Defensa: Jesús Hernán Trujillo Rebolledo (Apoderado
de Sandra Murillas)

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo dispuesto en auto N° 018-23 del trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, en atención a lo normado en el artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002, se procede a correr traslado de la resolución a los intervinientes por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, para que puedan controvertirla. Dejando el expediente a disposición de los interesados.

INICIA: VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A M.

VENCE: VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023 A LAS 5:00 P.M

Conste,

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA